



2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 020 DE 2013
(23 de abril)

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el Programa de Postgrado DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Postgrado Doctorado en Ciencias Agrarias que administrará la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS
Título por otorgar: Doctor (a) en Ciencias Agrarias, Área Agroindustria
Duración: Cuatro (4) años
Modalidad: Presencial
Jornada: Diurna
Valor de los derechos pecuniarios: Diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias, así:

ELECTIVAS	SEMINARIOS	INVESTIGACIÓN
Asignaturas ofrecidas por las Universidades del convenio en las áreas: Agrícola, Pecuaria, Forestal, agroindustrial (alimentaria y no alimentaria) y Desarrollo Rural.	Seminario I: <i>Doxa y Episteme</i>	Investigación I: Experimental-Campo
	Seminario II: Formación Teórica	Investigación II: Pasantía Internacional
	Seminario III: Formación Práctica	Investigación III: Análisis-Discusión de datos
	Seminario IV: Proyecto de Investigación	Investigación IV: Tesis Doctoral

Página 1 de 3



Acuerdo número 020 del 23 de abril de 2013, por el cual se crea el programa de Posgrado Doctorado en Ciencias Agrarias y se adopta el pensum académico.

Plan de Estudios por Créditos Académicos	ESTUDIANTE DOCTORAL				Totales horas por semestre			% de horas del componente en el Programa
	Asignatura	Créditos**	Total: horas semanales		Por asignatura	Por componente	Por componente	
			Presencial*	Independiente				
			Tutoría	Asesoría				
Electiva 1	4				192			
Electiva 2	4				192	576	14	
Electiva 3	4				192			
Seminario I	4	2	2	8	192			
Seminario II	4	2	2	8	192	768	18	
Seminario III	4	2	2	8	192			
Seminario IV	4	1	2	9	192			
Investigación I	15	2	3	40	720			
Investigación II	15	1	4	40	720			
Investigación III	15	2	3	40	720	2880	68	
Investigación IV	15	2	3	40	720			
TOTAL	88					4224		

Notas:

*Presencial o con acompañamiento directo del docente: las horas presenciales se dividen en horas de tutoría (clase magistral presencial tutorial o virtual) y de asesoría.

Seminarios: Por cada hora presencial o de acompañamiento directo (Seminarios I al III), el estudiante doctoral debe realizar cuatro horas de trabajo independiente en estudio, prácticas u otras actividades que le permitan al estudiante alcanzar las metas de aprendizaje. El Seminario IV (Proyecto de investigación), por cada hora de tutoría, el estudiante debe trabajar 9 horas.

Investigación: Por cada hora presencial o de acompañamiento directo (Seminarios I, III y IV) el estudiante debe trabajar 20 horas.

Investigación II (Pasantía Internacional): por cada hora presencial (Virtual) el estudiante debe trabajar 40 horas.

**Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante.

***Semestre: 16 semanas

Asignaturas-Electivas del Programa de Doctorado	
1	Biotecnología y Mejoramiento vegetal
2	Modelamiento y Diseño Experimental
3	Biotecnología Agropecuaria
4	Biorremediación
5	Propagación Vegetal Avanzada
6	Reología



Universidad
del Cauca

Consejo Superior


Acuerdo número 020 del 23 de abril de 2013, por el cual se crea el programa de Posgrado Doctorado en Ciencias Agrarias y se adopta el pensum académico.

Asignaturas-Electivas del Programa de Doctorado	
7	Propiedades Físicas y Térmicas
8	Bioempaques
9	Quimiometría
10	Instrumentación Analítica
11	Ciencia y Tecnología de Productos Lácteos
12	Enzimología
13	Bioquímica Avanzada de Alimentos
14	Propiedad intelectual y Transferencia Tecnológica

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

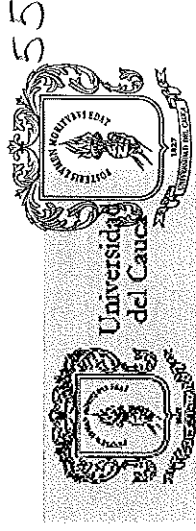
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).


HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza G.



55

Cuenta de donde se imprime: csuperior@unicauca.edu.co
Fecha: 10 May, 2013 (Viernes)

Asunto Re: **Publicación Acuerdo 020 de 2013**
Remitente ADRIAN FERNANDO GUEVARA HURTADO
<afguevara@unicauca.edu.co>

Destinatario Csuperior <csuperior@unicauca.edu.co>
Fecha 10.05.2013

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Cordial saludo.

EL SUSCRITO EDITOR DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y a petición de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, el día 29 de abril de 2013 se publicó en el sitio web www.unicauca.edu.co, sección Acuerdos, el texto íntegro del Acuerdo superior N° 020 de 2013, Por el cual se crea el Programa de Postgrado DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS.

El enlace directo de la publicación es:

<http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-020-de-2013>

El texto publicado guarda total correspondencia con el enviado por dicha dependencia y solamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra.

Nota: Si el enlace no funciona, por favor cópielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador.

Universitariamente,

Adrián Fernando Guevara Hurtado
Comunicador Social.
Editor www.unicauca.edu.co
División de Tecnologías de Información y Comunicación.
Tel. 57 8209800 ext. 2189.
Carrera 2A # 3N 111
Popayán - Colombia.

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual solo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.

El 10.05.2013, Editor web escribió:

----- Mensaje original -----

ASUNTO:
Publicación Acuerdo 020 de 2013

FECHA:
29.04.2013

REMITENTE:
Consejo Superior

DESTINATARIO:
Adrian Guevara